



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO DE PUERTO RICO
P. O. BOX 14427
BO. OBRERO STA. SANTURCE, P. R. 00916-4427

TEL. 787 620-9545
FAX. 787 620-9543

EN EL CASO DE:

AUTORIDAD DE TRANSPORTE MARÍTIMO
(ATM)

PATRONO

Y

UNIÓN DE EMPLEADOS DE TRANSPORTE
DE CATAÑO (UETC)

UNIÓN INTERVENTORA

Y

EMPLEADOS CAPITANES DE
EMBARCACIONES DE LA (ATM)
PETICIONARIOS

CASO: PC-2009-04
D-2009-1436

DECISIÓN Y ORDEN DE DESESTIMACIÓN

El 15 de septiembre de 2009, se emitió el Informe y Recomendaciones del Jefe Examinador sobre la Petición de Clarificación de la Unidad Apropriada en el caso de epígrafe. En el mismo se recomienda que se cierre y archive la petición, toda vez que los peticionarios, quienes son empleados pertenecientes a la unión interventora, carecen de "standing" para promover *motu proprio* un procedimiento de clarificación de unidad apropiada ante la Junta.

El 1 de octubre de 2009 la representación legal de los empleados Peticionarios presentó un escrito de *Excepciones al Informe y Recomendaciones del Jefe Examinador*.¹ Examinadas las referidas excepciones, consideramos inmeritorios los planteamientos esbozados.

Luego de analizar el expediente del caso conjuntamente con el Informe y Recomendaciones del Jefe Examinador, determinamos adoptar el mismo como nuestra Decisión y Orden. Consecuentemente, al amparo de la facultad conferida en el Artículo 5 (2) de la Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, 29 LPRA § 66 (2), **SE ORDENA LA DESESTIMACIÓN** de la petición de clarificación en el caso de epígrafe.

En San Juan, Puerto Rico, a 16 de diciembre de 2009.

¹ En el referido escrito de excepciones se señala que el Informe del Jefe Examinador fue recibido por los peticionarios el 21 de septiembre de 2009. No obstante, el correspondiente tracto ante el U.S. Postal Service confirma que fue recogido el 17 de septiembre de 2009 a las 2:01 p.m.

Liza F. López Pérez
Presidenta Interina

Sr. Harry O. Vega Díaz
Miembro Asociado

El Miembro Asociado, Lcdo. Reinaldo L. Maldonado Vélez, no estuvo presente al momento de la firma.

NOTIFICACIÓN

Certifico que en el día de hoy se ha archivado en autos y enviado por correo certificado copia de la presente *Decisión y Orden de Desestimación* a:

1. LCDO. FRANCISCO L. ACEVEDO NOGUERAS
ACEVEDO & ACEVEDO LAW OFFICES
PO BOX 9023905
SAN JUAN, PR 00902-3905
2. LCDO. NORMAN PIETRI CASTELLÓN
2803 BRISAS DEL PARQUE ESCORIAL
CAROLINA, PR 00987
3. LCDO. ROBERTO E. VEGA PACHECO
THE HATO REY CENTER, SUITE 905
268 AVE. PONCE DE LEÓN
HATO REY, PR 00918

En San Juan, Puerto Rico, a 17 de diciembre de 2009.

Rita C. Valentín Fontrías
Adm. de Sistemas de Oficina

